

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

Nov 16/21
 11:25 AM

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE PAPELERIA, EQUIPOS Y DOTACIÓN PARA EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
PRESUPUESTO ESTIMADO:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000)
TIEMPO	UN (01) MES
RUBRO PRESUPUESTAL:	2030901010102 APOYO A CENTROS CARECELARIOS FUENTE 1- RECURSOS PROPIOS
CODIGO BPIM:	20-9-15-572-00083
CODIGO BPIN:	2021155720018
CODIGO PAA	PA21 250/251
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá), es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los artículos 311 a 321 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene entre sus competencias, propender por el desarrollo económico, cultural y social de toda la comunidad del Ente sub nacional.

La constitución Política de Colombia establece en su artículo 113 "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines "y por tal motivo es aplicable al Municipio de Puerto Boyacá y al Instituto Penitenciario y Carcelario, respectivamente. Así mismo, en el municipio de Puerto Boyacá, se ha venido presentando un incremento de la población reclusa en un número considerable, teniendo como consecuencia esto, que se deba contar con los materiales necesarios y suficientes para mitigar las necesidades que requieran los reclusos y que está en la obligación de satisfacer el Estado Colombiano, tales como; alimentación, útiles de aseo personal, colchonetas para pernoctar y otros que son necesarias para el buen funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario. Ante el grueso número de infractores dentro de nuestro Municipio es recomendable tener excelentes relaciones con el INPEC para la consecución de las metas y los fines del estado.

Igualmente la ley 65 de 1993 en su artículo 17, establece que en los presupuestos Municipales y Departamentales se incluirán las partidas necesarias para cubrir los gastos que demanden la recepción, vigilancia y manutención de los contraventores en sus cárceles, con la finalidad de ejercer el deber que le corresponde frente al sostenimiento y vigilancia de las cárceles para personal condenado y detenido preventivamente por contravenciones que impliquen privación de la libertad por orden de autoridad policiva y judicial.

Recordemos que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC - facilita los medios para que las personas privadas de la libertad descubran *sus potencialidades y re signifiquen su pensamiento* a través del *Tratamiento Penitenciario, la Atención Básica y la Seguridad*; de manera tal que logren desarrollarse como agentes activos de cambio en su entorno social basado en el respeto de los derechos humanos. Para lograr tales fines el Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC celebró el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 027 DE 2021** con el Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, por



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVEINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO DIECINUEVE PESOS M/TE (\$49.999.919)**, que dentro de este presupuesto se establece en la cláusula QUINTA literal B del convenio (Dotación de elementos para la población privada de la libertad del establecimiento) en el cual se relaciona el presupuesto de los bienes previstos adquirir que se encuentran en el ítem 6,7 y 9 concerniente al suministro de papelería, equipos y dotación para el Instituto Penitenciario y Carcelario Municipal, con el fin de que adelante los procesos administrativos que realizan de acuerdo a las actividades que se desarrollan en el INPEC.

Así entonces, es deber del municipio de Puerto Boyacá, velar por la atención y apoyo a la población privada de la libertad. Es por ello, que, a fin de cumplir con la atención de sus necesidades, para la prestación de los servicios a él asignados, que en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 en el numeral **3.4.2.1 Primero La Seguridad, La Convivencia Ciudadana Y La Promoción Y El Acceso A La Justicia** tiene establecido en un producto **Un (1) convenio con el establecimiento carcelario y penitenciario de mediana seguridad anualmente suscrito**. De igual manera se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones PA21-250-251 como **"Suministro de papelería, equipos y dotación para el Instituto Penitenciario Y Carcelario Del Municipio De Puerto Boyacá, Boyacá"**.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la Administración Municipal requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía, por valor **NUEVE MILLONE QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000)**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERIA, EQUIPOS Y DOTACIÓN PARA EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.

2.2. CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44000000 Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros.	44120000 Suministros de Oficina	44121700 Instrumentos de escritura	
52-Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5216-Electrónica de consumo	521615-Equipos audiovisuales	52161505-Televisores

2.3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Cada una de los elementos a suministrar deberá cumplir como mínimo la siguiente minuta patrón:

FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, DENOMINACION DEL BIEN O SERVICIO			
SUMINISTRO DE PAPELERIA, EQUIPOS Y DOTACIÓN PARA EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SILLA PLÁSTICA CON DESCANSA BRAZOS. PESO 2.34 KG, ALTURA 74,5 CM, ANCHO DE 55,5 CM Y LARGO 59 CM.	UNIDAD	40
2	TELEVISOR SMART TV 43": TECNOLOGIA 4K, PUERTOS USB Y HDMI, SINTONIZADOR DIGITAL DVB-T2 Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH, USB Y WIFI.	UNIDAD	1



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

3	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR DE 75 GRAMOS COLOR BLANCO.	UNIDAD	122
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR DE 75 GRAMOS COLOR BLANCO.	UNIDAD	50

2.4. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA.

- Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
- Garantizar la calidad y buen estado de los elementos especificados en la ficha técnica
- El contratista deberá sostener el precio de los elementos y/o productos, durante la vigencia del contrato.
- Suministrar los elementos de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el presente documento
- Realizar el ingreso al Almacén Municipal de los elementos a suministrar.
- Garantizar que todos los elementos suministrados sean nuevos y homologados de primera calidad.
- Asumir los gastos de transportes hasta el lugar indicado por el supervisor.
- Entregar los elementos, objetos del suministro dentro del término estipulado, en el sitio requerido por el supervisor.
- El Contratista deberá entregar la totalidad de los diferentes elementos que se encuentran contemplados en el estudio previo, en concordancia con el análisis económico del mismo.
- Los elementos deberán ser entregados durante el tiempo establecido para la ejecución del contrato.
- Los elementos deben ser suministrados con los estándares de calidad vigentes.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
- Las demás inherentes al objeto del contrato

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación pública, fichas técnicas y en la propuesta presentada, la cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.

- El Contratista deberá suministrar en su totalidad los materiales contemplados dentro de las especificaciones.
- El contratista se compromete a realizar el cambio de los bienes por defecto de calidad, o por vencimiento de fechas a más tardar en las 24 horas siguientes al recibir la notificación.
- El contratista deberá sostener el precio de los elementos durante la vigencia del contrato.
- Capacidad De Respuesta: El oferente debe certificar que está en capacidad de suministrar los elementos requeridos dentro del término contractual establecido.
- Calidad Mínima: Garantizar el suministro de elementos de buena calidad, en los plazos pactados en el contrato.
- Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que se puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y decreto 019 del 2012 y sus Decretos Reglamentarios.
- Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

- Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
- El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
- El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del interventor y deberá ser verificada por éste.
- Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato a suscribirse.
- Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

2.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual, facilitando su acceso y disponiendo de los espacios necesarios para el cabal cumplimiento de su trabajo.
- Coordinar, Vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

2.8. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante del presente estudio previo tendrá una duración de Un (01) mes calendario, contado a partir del Acta de Inicio del Contrato.

2.9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) cuenta con el rubro presupuestal **2030901010102 APOYO A CENTROS CARECELARIOS FUENTE 1- RECURSOS PROPIOS.**

2.10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial establecido para el presente estudio previo es la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000).**

2.11. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante un pago final del Cien por ciento (100%) el cual estará precedido de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

2.12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la Secretaria de Gobierno Municipal, quien sin perjuicio en lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, desarrollará las siguientes funciones:

- Cumplir con la obligación de pago en los términos y condiciones establecidas.
- Brindar apoyo al contratista en el ejercicio del cumplimiento contractual.
- Coordinar, vigilar y hacer el seguimiento de la ejecución del contrato.
- Requerir al contratista para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.11. TIPO DE CONTRATO: Para la ejecución de este objeto, se celebrará un contrato de compra de elementos.

2.12. LUGAR DE EJECUCIÓN: El servicio se prestará en el área urbana del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2019 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía, se considera procedente realizar la presente contratación, a través de la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, concordante con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011,

Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Ley 1474 de 2011, Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo los servicios antes mencionados, el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá.) contratará **SUMINISTRO DE PAPELERIA, EQUIPOS Y DOTACIÓN PARA EL INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.**

4.1. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

De acuerdo a la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR** expedida por Colombia Compra Eficiente en su folio No. 12 establece que *“En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, a copiar la información suficiente de precios, calidad, condiciones, y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar la información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

Conforme a lo anteriormente expuesto se relacionan a continuación los siguientes procesos contractuales:

CONTRATO No.	Orden No. 001 de 2014
OBJETO	SUMINISTRO DE EQUIPO DE COMPUTO, MUEBLES, PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA, CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACÁ
CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA
VALOR	\$7.440.000



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES
CONTRATISTA	HERNAN AMELIO ESQUIVEL DAZA
FORMA DE PAGO	PAGO FINAL

CONTRATO No.	146-2013
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA OFICINA, PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, MOBILIARIO Y ENSERES Y EQUIPO DE SISTEMAS. PREVISTOS EN EL PLAN COMPRA DE LA ESAP TERRITORIAL META - GUAVIARE - GUAINÍA - VAUPÉS - VICHADA - AMAZONAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DADAS.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
VALOR	\$12,219,822.
PLAZO DE EJECUCION	30 DIAS
CONTRATISTA	PAPELERIA LOS ANDES LTDA
FORMA DE PAGO	UN PAGO FINAL

CONTRATO No.	006-2019
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERIA Y COMPRA DE EQUIPO PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOCHA – BOYACÁ”.
CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIPILE- CUNDINAMARCA
VALOR	\$ 8,980,914
PLAZO DE EJECUCION	2 DIAS
CONTRATISTA	EDWIN ORLANDO MONSALVA
FORMA DE PAGO	UN PAGO FINAL

4.2. ESTUDIO DE MERCADO

La determinación de los costos se realizó a través de un estudio de mercado entre empresas del Municipio de Puerto Boyacá, por ello se formula en el estudio económico cifras para sustentar esta contratación, lo cotización presentada recoge todos los costos de las actividades a ejecutar.

Para la elaboración del estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes firmas:



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN N° 1NISA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT 900829378-2		COTIZACIÓN N° 2 ADC INGENIERIA NIT98620330-2		COTIZACIÓN N° 2 RUBEN PIÑEROS NIT 7254935-7		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILLA PLÁSTICA CON DESCANSA BRAZOS. PESO 2.34 KG, ALTURA 74,5 CM, ANCHO DE 55,5 CM Y LARGO 59 CM.	UNIDAD	40	\$ 85.442	\$3.417.680	\$ 88.060	\$ 3.522.400	\$ 82.824	\$ 3.312.960	\$ 85.442	\$ 3.417.680
2	TELEVISOR SMART TV 43": TECNOLOGIA 4K, PUERTOS USB Y HDMI, SINTONIZADOR DIGITAL DVB-T2 Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH, USB Y WIFI.	UNIDAD	1	\$ 3.082.320	\$ 3.082.320	\$ 3.094.000	\$ 3.094.000	\$ 3.070.640	\$ 3.070.640	\$ 3.082.320	\$ 3.082.320
3	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR DE 75 GRAMOS COLOR BLANCO.	UNIDAD	122	\$ 16.500	\$ 2.013.000	\$ 16.800	\$ 2.049.600	\$ 16.200	\$ 1.976.400	\$ 16.500	\$ 2.013.000
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS PAPEL DE CAÑA DE AZÚCAR DE 75 GRAMOS COLOR BLANCO.	UNIDAD	50	\$ 19.740	\$ 987.000	\$ 20.000	\$ 1.000.000	\$ 19.480	\$ 974.000	\$ 19.740	\$ 987.000
TOTAL IVA INCLUIDO					9.500.000		\$ 9.666.000		\$ 9.334.000		\$ 9.500.000

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

5. PRESUPUESTO OFICIAL: EL VALOR ESTIMADO ES DE NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$9.500.000).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SILLA PLÁSTICA CON DESCANSA BRAZOS. PESO 2.34 KG, ALTURA 74,5 CM, ANCHO DE 55,5 CM Y LARGO 59 CM.	UNIDAD	40	\$ 85.442	\$ 3.417.680
2	TELEVISOR SMART TV 43": TECNOLOGIA 4K, PUERTOS USB Y HDMI, SINTONIZADOR DIGITAL DVB-T2 Y CONECTIVIDAD BLUETOOTH, USB Y WIFI.	UNIDAD	1	\$ 3.082.320	\$ 3.082.320
3	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA X 500 HOJAS PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR DE 75 GRAMOS COLOR BLANCO.	UNIDAD	122	\$ 16.500	\$ 2.013.000
4	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO X 500 HOJAS PAPEL DE CAÑA DE AZUCAR DE 75 GRAMOS COLOR BLANCO.	UNIDAD	50	\$ 19.740	\$ 987.000
TOTAL IVA INCLUIDO					9.500.000

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS AVORABLE.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se verificará la propuesta económica con el precio más bajo, y posteriormente procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad en las normas de la materia.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Se entiende por riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. El Municipio de Puerto Boyacá, informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015, se debe analizar el riesgo y establecer la forma de mitigarlos, riesgos que puedan afectar el principio de equilibrio económico, por lo cual se procede a tipificar y asignar los riesgos previsible que se generarían del presente contrato, el equilibrio económico se puede ver afectado por las siguientes razones:



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores involuntarios en la estructura de los pliegos de condiciones, estudios previos, anexos técnicos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso.	Declaratoria desierta del proceso, o demandado.	Posible	Mayor	7	Alto	ENTIDAD
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable	Menor	6	Riesgo Alto	ENTIDAD
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Mal estudio del mercado en la elaboración del estudio previo	Problemas presentes en la etapa de elaboración de propuestas, por incapacidad de la contratación de contratistas por precios fuera del mercado y/o problemas de desequilibrio económico en la ejecución por la incorrecta proyección	Posible	Mayor	7	Alto	ENTIDAD
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA
5	Específico	Externo	Selección	Operacional	No suscripción del contrato o cambios en las condiciones ofertadas por el contratista.	Declaratoria desierta del proceso. Entidad y Servidores Públicos desprotegidos. Abrir un nuevo proceso	Posible	Catastrófico	8	Extremo	CONTRATISTA
6	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambios en la normativa vigente en cuanto a la ejecución del contrato	Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	Posible	Catastrófico	8	Extremo	CONTRATISTA
7	Específico	Externo	Planeación	Financiero	Establecer el presupuesto por debajo del precio del mercado	Falta de pluralidad de oferentes	Posible	Moderado	6	Alto	ENTIDAD
8	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	Posible	Catastrófico	8	Extremo	CONTRATISTA



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA NIT: 891.800.466-4

9	General	Interno	Ejecución	Regulatorio	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual	Imposibilidad de inicio de la ejecución del contrato y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio	Probable	Moderado	7	Alto	CONTRATISTA
10	General	Interno	Ejecución	Operacional	No suscripción del Acta de Inicio	Problemas para la entidad frente a los órganos de control debido al incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato	Probable	Mayor	8	Extremo	CONTRATISTA
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en el inicio de las actividades	Problemas en los tiempos de ejecución, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación del plazo	Probable	Moderado	7	Alto	CONTRATISTA
12	Específico	Interno	Planeación	Operacional	La ENTIDAD no publica en el SECOP los correspondientes documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los plazos legalmente establecidos	Falta de pluralidad de oferentes y ofertas no acordes a lo requerido	Improbable	Moderado	5	Medio	ENTIDAD
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Irregularidad en los sistemas de seguridad social referidos a los compromisos del contratista para con el personal y requerimientos de Ley para la prestación de sus servicios.	No cobertura del sistema de seguridad social frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a los órganos de control.	Probable	Mayor	8	Extremo	COTRATISTA
14	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala ejecución contractual	Problemas técnicos, económicos y operativos durante el desarrollo y ejecución del contrato, falta de garantías para la entidad contratante respecto a la calidad del bien o servicio entregado	Probable	Mayor	8	Extremo	CONTRAISTA
15	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante	Problemas de liquidez para el contratista y desarrollo del contrato. Problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la Ley de contratación	Posible	Menor	5	Medio	ENTIDAD
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato	Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidades de ampliación de tiempo en las garantías por pérdida de vigencia	Probable	Moderado	7	Alto	CONTRAISTA
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Insolvencia del contratista	Problemas para el desarrollo del contrato por liquidez representando así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades	Probable	Mayor	8	Extremo	CONTRAISTA



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

NIT: 891.800.466-4

18	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Discrepancia entre el contratista y el interventor y/o entidad contratante	Problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo del objeto contractual	Probable	Moderado	7	Alto	CONTRATISTA/ENTIDAD
19	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Mala supervisión durante la ejecución del contrato	Problemas para la entidad debido a la mala calidad del servicio	Posible	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA/ENTIDAD
20	General	Interno	Planeación/Ejecución	Operacional	Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Posible	Menor	5	Medio	CONTRATISTA/ENTIDAD

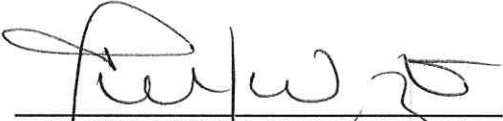
8. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran en el eventual contrato, mediante la constitución de unas garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor de la Entidad de la siguiente manera:

- 8.1. **Garantía de Cumplimiento:** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La garantía deberá mantenerse vigente por el término de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato.
- 8.2. **Garantía calidad de los bienes suministrados.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en razón en este contrato asume EL CONTRATISTA, deberá otorgar caución por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) de valor total del Contrato. Su duración será igual a la del contrato y meses (6) meses más.

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontraron: La presente contratación **NO** se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.


LILIANA EDITH LOPEZ VELASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Cleidy Román
Apoyo Administrativo
Proyecto

